

Número Noticia	763646000177202400046
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DE OFICIO (INFORMES)
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 16847977
Nombre	TIGREROS MICHEL
Calidad	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2
Fecha De Los Hechos:	14/01/2024 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100071 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Unidad Fiscalía	7636441002 - UNIDAD LOCAL - JAMUNDI
Despacho	81 - FISCALIA 81
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	763646000177202400046
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DE OFICIO (INFORMES)
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 16847977
Nombre	TIGREROS MICHEL
Calidad	VICTIMA
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2
Fecha De Los Hechos:	14/01/2024 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100071 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Unidad Fiscalía	7636441002 - UNIDAD LOCAL - JAMUNDI
Despacho	81 - FISCALIA 81
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	760016000196200900072

Popayán, marzo de 2024

Señores

FISCALÍA LOCAL DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA (REPARTO)

E. S. D.

NUNC: Se desconoce el número con el que las autoridades de tránsito lo hayan reportado a fiscalía.

REF: QUERRELLA PENAL **PRESUNTO DELITO:** lesiones personales culposas.

QUERELLANTE: MICHEL TIGREROS

QUERELLADO: HERNÁN MAURICIO PÉREZ CARO

MICHEL TIGREROS identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando a nombre propio y coadyuvado por el señor **CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA** identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, abogado en ejercicio, apoderado de quien funge como querellante en la referencia según poder anexo, presento ante su despacho la siguiente querrella por el presunto delito de lesiones personales culposas, según relataré:

I. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES

- 1. QUERELLANTE:** MICHEL TIGREROS. CC No. 16.847.977
- 2. QUERELLADO:** HERNÁN MAURICIO PÉREZ CARO CC 15.490.055 (conductor)

II. HECHOS:

- Sufrí un accidente de tránsito el día 14 de enero de 2024 aproximadamente a las 9:25 am cuando colisioné contra el vehículo de placas IDK493 que era conducido por el señor HERNÁN MAURICIO PÉREZ CARO identificado con CC 15.490.055 (ANEXO A). Los detalles del accidente se narran en los hechos siguientes.
- El día 14/01/2024 a las 9:25 am me dirigía hacia mi lugar de trabajo en mi motocicleta marca YAMAHA de placas HSC73F (ANEXO A), transitaba sobre la Calle 8 con Carrera 9 de Jamundí, sentido Sur-Norte, cuando de repente y pese a que yo llevaba la vía, el vehículo CHEVROLET SPARK de placas IDK493 que transitaba por la Carrera 9 y era conducido por el señor HERNÁN MAURICIO PÉREZ CARO ignoró la señal de pare, no respetó la prelación de la intersección y me impactó arrojándome aproximadamente a 2 m de distancia.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA COMUNIDAD LOCAL DE FISCALÍA
JAMUNDÍ

FECHA 21 MAR 2024

HORA 9:15 A.M.

El evento que motiva el presente se presentó personalmente por

MICHEL TIGREROS

IDENTIFICADO CON 16.847.977 DE JDI (C)

CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA

Abogado y Biólogo – Universidad del Cauca. Ms. en Dirección Estratégica – UNINI
Tel: 3172523558 – 3127103155. Email: abogadosorozcomontua@gmail.com
Cra 6A 8N10 2do Piso – B/ Prados del Norte. Popayán – Cauca – Colombia





3. Cabe resaltar que fue prácticamente imposible realizar maniobras para mitigar el golpe, todo fue muy rápido, la imprudencia e irrespeto a la intersección fue de tal magnitud que hizo imposible evitar el

CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA

Abogado y Biólogo – Universidad del Cauca. Ms. en Dirección Estratégica – UNINI
Tel: 3172523558 – 3127103155. Email: abogadosorozcomontua@gmail.com
Cra 6A 8Nio 2do Piso – B/ Prados del Norte. Popayán – Cauca – Colombia



unini
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y
DESENVOLLO



suceso (tengo licencia de tránsito y mi vehículo cuenta con la documentación de tránsito al día, se puede verificar en el ANEXO B).

4. Es de anotar que la autoridad de tránsito que hizo presencia en el lugar, realizó el respectivo IPAT que debe reposar en el despacho del fiscal, pero que de todas formas se aporta copia.
5. Fui trasladado al Hospital Piloto de Jamundí, donde diagnosticaron trauma en hemitórax izquierdo, trauma en codo izquierdo y herida compleja en pierna izquierda en tercio medio.
6. Por la complejidad del trauma, fui trasladado a la CLINICA CALI donde el diagnóstico preliminar señala (ANEXO D):

ENFERMEDAD ACTUAL:
PACIENTE MASCULINO DE 40 AÑOS. CON ANTECEDENTE DE ASMA Y TRASTORNO DE ANSIEDAD. QUIEN PRESENTA TRAUMA DE HEMITÓRAX SUPERIOR IZQUIERDO E INFERIOR IPSILATERAL SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO, VALORADO INICIALMENTE EN HERIDA EN CUNCHA EN YUMBO DONDE TOMAN RADIOGRAFÍAS SIN EVIDENCIA RADIOGRÁFICA DE LESIONES OSTEOARTICULARES Y APLICAN TORNOS DE TENDONES REMITEN A NUESTRA INSTITUCIÓN EN CONTEXTO DE HERIDA COMPLEJA EN PIERNA IZQUIERDA EN TERCIO MEDIO ASPECTO ANTEROLATERAL PARA VALORACION POR ESPECIALIDAD.

7. En dicho establecimiento hospitalario me realizaron múltiples intervenciones que se señalan en la historia clínica del ANEXO D. En este establecimiento claramente se certifica que el nexo causal del daño sufrido por el suscrito es consecuencia directa del accidente de tránsito.

YO ROSALBA BEJARANO ASANA CERTIFICO QUE EL SEÑOR MICHEL TIGREROS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NUMERO 16847977, HA SUFRIDO DAÑO EN SU INTEGRIDAD FISICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

8. Mi motocicleta marca YAMAHA de placas HSC73F también resultó dañada en el accidente. Se cuantificaran en el momento oportuno, esto es cuando salga de los patios del tránsito municipal.

III. EMP Y EF:

ANEXO A: IPAT 14 de enero de 2024 – Secretaría de Tránsito y Transporte de Jamundí.

ANEXO B: Información registrada en el RUNT 1) Sobre la licencia de conducción de Michel Tigreros. 2) Sobre los datos, Revisión tecno-mecánica, SOAT, licencia de tránsito y demás de la moto Yamaha de placas HSC73F.

ANEXO C: Registro fotográfico del accidente.

ANEXO D: Historia clínica.

ANEXO D: Registro fotográfico de las lesiones causadas al querellante MICHEL TIGREROS durante el accidente de tránsito.

ANEXOS:

Además de lo enunciado en el acápite EMP y EF, anexo poder conferido al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA (ANEXO 1).

CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA

Abogado y Biólogo – Universidad del Cauca. Ms. en Dirección Estratégica – UNINI
Tel: 3172523558 – 3127103155. Email: abogadosorozcomontua@gmail.com
Cra 6A 8N1o 2do Piso – B/ Prados del Norte, Popayán – Cauca – Colombia





**Grupo Orozco Montúa
Abogados**

IV. SOLICITUD URGENTE:

Sólo en caso de estar pendiente la primera o una segunda valoración:

Ordenar valoración (primera vez/segunda vez) de secuelas medico legales por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL para que determinen causa de la lesión, objeto, secuelas de carácter temporal o permanente, incapacidad médica, entre otros debido a las lesiones descritas en los hechos de esta QUERRELLA.

Remitir copia de las valoraciones descritas al correo electrónico de mi abogado: abogadosorozcomontua@gmail.com

Conforme a las secuelas de carácter permanente que puedan encontrarse en la anterior valoración, ordenar valoración para determinar PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL ante la JUNTA REGIONAL MEDICO LABORAL DEL VALLE DEL CAUCA.

V. NOTIFICACIONES:

Querellante:

Calle 7a # 2-04 Barrio las Acacias. Teléfono de la víctima: 3107483713 -3154728404

Abogado:

Al correo electrónico abogadosorozcomontua@gmail.com. Teléfono: 3172523558 – 3127103155.
Oficina: Carrera 6A 8N10 Segundo piso, Barrio Prados del Norte, Popayán – Cauca.

Querellado:

Cra 23 # 8-55 Parque Natura Jamundí. Teléfono: 3148365730

Atentamente,

MICHEL TIGREROS

CC No. 16.847.977 expedida en Jamundí

CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA
C.C. 10.307.502 de Popayán
T. P 313.611 Del C.S de la J.

CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA

Abogado y Biólogo – Universidad del Cauca. Ms. en Dirección Estratégica – UNINI
Tel: 3172523558 – 3127103155. Email: abogadosorozcomontua@gmail.com
Cra 6A 8N10 2do Piso – B/ Prados del Norte. Popayán – Cauca – Colombia



unini
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL